JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Valeria Ramirez Paternina

Nuip: 1066700327 **Nivel:** párvulos B **Maestras:** Alejandra Bueno

Nombre del padre/madre o acudiente: Stheffany paternina

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1.	Certificado medico	✓
2	Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo	✓
3.	*Tamizaje en salud visual	✓
4	*Tamizaje en salud auditiva	✓
5	*Tamizaje en salud oral	
6	Carne de vacunación actualizado	✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES.

1 FECHA DE COMPROMISO: 30/04/24 **PLAZO:** 30/05/24 **FIRMA:** 1065700327

2 FECHA DE COMPROMISO: 30/05/24 **PLAZO:** 28/06/24 **FIRMA:** 1658885

3 FECHA DE COMPROMISO: 28/06/24 **PLAZO:** 31/07/24 **FIRMA:** 1658885

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Alejandra Bueno

Lo anterior profendo, desde La ley de infancia y Adolescencia segun el titulo I, Capitulo I Art 10 y el Titulo II, Capitulo I Art 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantia del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas es de vital importancia Y segun el Decreto 2287/2003 Art I Las autondades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar, de caracter publico o pnvado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos cumplan con la asistencia a programas en salud segun lo establecido por el Ministeno de la Proteccion Social Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carne de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución numero 1535 de 2002 del Ministeno de Salud, en el momento de la matricula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) dias hábiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Deiber Daniel Simancas Rivas

Nuip: 1032574979 **Nivel:** párvulos D **Maestras:** Alejandra Bucos

Nombre del padre/madre o acudiente: Dayana Carolina Rivas

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1. Certificado medico ☐
2. Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo ☐
3. *Tamizaje en salud visual ☐
4. *Tamizaje en salud auditiva ☐
5. *Tamizaje en salud oral ☐
6. Carne de vacunación actualizado ☑

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES:

1 FECHA DE COMPROMISO: 30/04/24 **PLAZO:** 30/05/24 **FIRMA:** Dayana 6657897.

2 FECHA DE COMPROMISO: 30/05/24 **PLAZO:** 28/06/24 **FIRMA:** Dayana 66 37897

3 FECHA DE COMPROMISO: 28/06/24 **PLAZO:** 31/07/24 **FIRMA:** Dayana 6637897

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Alejandra Bucos

Lo anterior, profendo, desde La ley de infancia y Adolescencia segun el titulo I, Capitulo I Art 10 y el Titulo II, Capitulo I Art 39 de la Ley, su participación en acciones que propendan por la garantia del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas es de vital importancia Y segun el Decreto 2287/2003 Art I Las autoridades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar de caracter publico o privado, deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos, cumplan con la asistencia a programas en salud según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social Para tal efecto, a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carne de Salud Infantil adoptado mediante la Resolucion numero 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matricula en la institución educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) dias habiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Cr. 7 n°. 32-18 / ciudadela San Martín
Secretaria Distrital de integración social
Te.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Powered by CamScanner

JARDIN SEMILLITAS DE AMOR
FUNDACION PEPASO

ACTA DE COMPROMISO SOLICITUD DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA: Jaider Andrey Rojas Veloza

Nuip: 1024671647 **Nivel:** párvulos D **Maestras:** Alejandra Bueno

Nombre del padre/madre o acudiente: Derly Juliana Veloza

De manera atenta solicitamos su colaboración en el cumplimiento de los requisitos para el ingreso al jardín infantil **SEMILLITAS DE AMOR.** Estos documentos hacen parte del estándar de nutrición y salubridad fundamentales en la garantía de los derechos de los niños y niñas.

1	Certificado medico	✓
2	Certificado de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo	✓
3	*Tamizaje en salud visual	✓
4	*Tamizaje en salud auditiva	✓
5	*Tamizaje en salud oral	
6	Carne de vacunación actualizado	✓

OTROS DOCUMENTOS PENDIENTES: _____

1 FECHA DE COMPROMISO: 30/04/24 **PLAZO:** 30/05/24 **FIRMA:** Derly Veloza 1007158192

2 FECHA DE COMPROMISO: 30/05/24 **PLAZO:** 28/06/24 **FIRMA:** Derly Veloza 1007158192

3 FECHA DE COMPREMISO: 28/06/24 **PLAZO:** 27/07/24 **FIRMA:** Derly Veloza 1007158792

Firma coordinadora: ALBA YOLIMA VELASQUEZ

Firmas maestras: Alejandra Bueno

Lo anterior profendo desde La ley de infancia y Adolescencia segun el titulo I. Capitulo I Art. 10 y el Titulo II Capitulo I Art 39 de la Ley, su participacion en acciones que propendan por la garantia del ejercicio de los derechos de los niños y las niñas es de vital importancia. Y segun el Decreto 2287/2003 Art I Las autondades de las instituciones educativas y los responsables y cuidadores de los establecimientos de bienestar de caracter publico o privado deberán velar porque todos los menores de cinco (5) años que asistan a sus establecimientos cumplan con la asistencia a programas en salud segun lo establecido por el Ministerio de la Proteccion Social. Para tal efecto a partir de la vigencia del presente decreto, deberán exigir la presentación del Carne de Salud Infantil, adoptado mediante la Resolución numero 1535 de 2002 del Ministerio de Salud, en el momento de la matricula en la institucion educativa o de su ingreso al establecimiento de bienestar, o a más tardar dentro de los quince (15) dias habiles siguientes

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo en este proceso, recuerde que

"La Familia es el mejor Lugar para Crecer"

Powered by CamScanner